

|                                                                                  |                                 |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------------------------|
|  | GESTIÓN JURIDICA Y CONTRATACIÓN | Versión: 02              |
|                                                                                  |                                 | Fecha: 4/4/2024          |
|                                                                                  | ESTUDIOS PREVIOS                | Referencia: MP01-P01-F13 |
|                                                                                  |                                 | Página: 1 de 1           |

## ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD DEL SERVICIO

### 1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Centro de Salud Belén E.S.E., es una entidad pública descentralizada del orden territorial, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, y como tal tiene por objeto la prestación del servicio público esencial de la salud, dentro de los lineamientos de la Ley 100 de 1993 y la Ley 1438 de 2011.

En cumplimiento del art. 1 de la Ley 70 de 1988, en concordancia con el Decreto reglamentario 1978 de 1989 que en su artículo primero hizo extensivo el suministro de calzado y vestido de labor al sector descentralizado territorialmente, se hace obligatorio el suministro de uniformes y zapatos institucionales para los trabajadores permanentes, vinculados mediante relación legal y reglamentaria, cuyo salario sea inferior a dos (2) salarios mínimos legales vigentes al servicio del Centro de Salud E.S.E., los cuales serán de uso obligatorio durante la jornada laboral.

Que, para tales efectos, se hace necesaria la contratación del Suministro de Uniformes y Zapatos de Labor para Dotación del personal de Nomina, con el fin de cumplir con la exigencia legal y optimizar la presentación personal dentro y fuera de la Institución. Es así como la necesidad nace del deber legal que le asiste al Centro de Salud Belén E.S.E., en dotar de uniformes y zapatos de trabajo a todos los empleados que devenguen menos de dos (2) salarios mínimos legales vigentes y propender por una excelente presentación del personal de la Institución.

Teniendo en cuenta los lineamientos trazados por el Sistema General de Seguridad Social en Salud, el Centro de Salud como Institución Prestadora de Servicios de Salud requiere el Suministro de insumos y/o elementos de aseo con destino almacén del Centro de Salud Belén E.S.E., con el fin de garantizar el funcionamiento de los servicios asistenciales. La satisfacción de la necesidad descrita, encuentra relación con las funciones constitucionales y legales de las Entidades, toda vez que nuestra misión principal, es prestar dichos servicios con calidad, oportunidad y en las mejores condiciones.

Que el capítulo II – competencia y capacidad contractual, artículo No. 06 – competencia contractual del Estatuto de Contratación del Centro de Salud Belén ESE, adoptado mediante Acuerdo No. 006 del 11 de octubre de 2024, faculta al Gerente para la suscripción de contratos de suministro de modalidad directa **“(…) cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o inferior a 100 SMLMV, cualquiera sea su naturaleza (…)”**, siendo necesario que el Contratista acredite el registro de dichas actividades económicas y la experiencia requerida.

Que de conformidad con el presupuesto para la vigencia 2026, existe apropiación presupuestal suficiente y no comprometida para amparar el compromiso que se pretende asumir de conformidad con el Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) que hace parte integral del presente contrato.

Que, por la naturaleza del contrato, la modalidad de contratación es directa.

### 2. OBJETO A CONTRATAR

Suministro de Dotación para el personal de Nomina de El Centro de Salud Belén E.S.E.

### 3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

|                                                                                  |                                 |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------------------------|
|  | GESTIÓN JURIDICA Y CONTRATACIÓN | Versión: 02              |
|                                                                                  |                                 | Fecha: 4/4/2024          |
|                                                                                  | ESTUDIOS PREVIOS                | Referencia: MP01-P01-F13 |
|                                                                                  |                                 | Página: 2 de 1           |

La persona natural o jurídica que ejecute el contrato deberá acreditar que tiene registrada dicha actividad económica y/o la experiencia requerida en el objeto contratado.

| CANTIDAD | DESCRIPCION                                                                                             | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL  |
|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|--------------|
| 10       | PANTALON SUDADERA EN TELA BURDA COLOR NEGRO CON DOS FRANJAS BLANCAS LATERALES                           | 90,000.00      | 900,000.00   |
| 10       | CHAQUETAS DEPORTIVAS EN TELA BURDA COLOR NEGRO CON DOS FRANJAS EN LAS MANGAS Y ESCUDO DE LA INSTITUCIÓN | 100,000.00     | 1,000,000.00 |

### 3.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1) Hacer entrega de los uniformes en las instalaciones de la ESE dentro del plazo previsto para la ejecución del presente contrato. 2) Entregar los uniformes de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas y precios pactados. 3) Ante cualquier defecto en los mismos o incompatibilidad con las características aquí descritas, el supervisor del contrato se abstendrá de recibir los uniformes y otros elementos, lo cual obligará a la contratista al reemplazo de los bienes por otros que sí cumplan los requisitos previstos, sin costo adicional para La ESE. 4) Cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos para la legalización del contrato. 5) Expedir las Facturas o cuentas de cobro correspondientes, para su posterior aceptación por parte de LA ESE. 6) Las demás que se desprendan de la relación contractual, siempre y cuando se refieran al objeto contratado. **PARAGRAFO PRIMERO:** El incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente clausula dará lugar a la terminación definitiva del contrato por incumplimiento, sin perjuicio de las acciones legales que se puedan generar por dicho incumplimiento.

### 3.2. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

1) Supervisar la ejecución del presente contrato a través de un funcionario delegado, quien obrara como supervisor para todos los efectos de esta contratación. 2) Cancelar el valor del contrato, conforme a las condiciones de pago establecidas. 3) Suministrar oportunamente la información, que, para efectos del cumplimiento del objeto contractual, requiera EL CONTRATISTA. 4) Exigir el cumplimiento del contrato en los términos pactados. 5) Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista. 6) Dar aviso por escrito de cualquier inconsistencia e incumplimiento del objeto del contrato y su ejecución. 7) Informar las situaciones que requieran suspensión, prórroga o modificación, para someterlas a consideración. 8) Las demás que se desprendan del objeto del contrato.

### 3.3 DOCUMENTOS PARA LEGALIZACION DE CONTRATO

- Cedula de Ciudadanía ampliada a 150%
- RUT vigente
- Certificados de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judiciales.

### 3.4 CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR

|                                                                                  |                                 |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------------------------|
|  | GESTIÓN JURIDICA Y CONTRATACIÓN | Versión: 02              |
|                                                                                  |                                 | Fecha: 4/4/2024          |
|                                                                                  | ESTUDIOS PREVIOS                | Referencia: MP01-P01-F13 |
|                                                                                  |                                 | Página: 3 de 1           |

| Código UNSPSC      | SEGMENTOS                                        | FAMILIA                         | CLASE                                                                   | PRODUCTO                                                          |
|--------------------|--------------------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| UNSPSC<br>53101504 | 53<br>Ropa, maletas y productos de aseo personal | 5310<br>Ropa                    | 531015<br>Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos         | 53101504<br>Pantalones largos o cortos o pantalones para mujer    |
| UNSPSC<br>53101502 | 53<br>Ropa, maletas y productos de aseo personal | 5310<br>Ropa                    | 531015<br>Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos         | 53101502<br>Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre |
| UNSPSC<br>42131607 | 42<br>Equipo medico accesorios y suministro      | 4213<br>Telas, vestidos médicos | 421316<br>Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados | 42131607<br>Chaquetas o batas para personal médico                |

#### 4. **MODALIDAD DE SELECCIÓN**

El presente contrato, corresponde a la modalidad de contrato de suministro el cual se encuentra señalado en el artículo 968 del Código de Comercio “el suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas de cosas o servicios”

El suministro las partes se fija un límite máximo y un mínimo para el total del suministro o para cada prestación, corresponderá al consumidor determinar, dentro de los límites la cuantía del suministro.

La modalidad de selección en consideración a la cuantía es DIRECTA, en virtud de lo señalado en el capítulo VIII, artículo 30 del Estatuto de Contratación del Centro de Salud Belén ESE, adoptado mediante Acuerdo No. 006 del 11 de octubre de 2024.

El tipo de contrato a suscribir es un CONTRATO DE SUMINISTRO.

#### 5. **JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.**

El contrato de suministro se suscribe en función de la idoneidad del contratista, para asumir la entrega de bienes que se desprenden en virtud del objeto del contrato estando así en presencia de un contrato intuitu persona. Por lo tanto, no se requiere de la presentación de más ofertas para la celebración de este tipo de negocios jurídicos.

#### 6. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Se ha verificado que, en el presupuesto de rentas y gastos del Centro de Salud Belén ESE, para la vigencia 2026 existe disponibilidad de recursos en el rubro denominado **2.1.2.02.01.002.001 Auxiliares Dotación de Personal** del cual se debe cubrir la erogación a efectuar, de conformidad a Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Jefe de Presupuesto.

#### 7. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

|                                                                                  |                                 |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------------------------|
|  | GESTIÓN JURIDICA Y CONTRATACIÓN | Versión: 02              |
|                                                                                  |                                 | Fecha: 4/4/2024          |
|                                                                                  | ESTUDIOS PREVIOS                | Referencia: MP01-P01-F13 |
|                                                                                  |                                 | Página: 4 de 1           |

El valor estimado para la contratación es la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS MDA/CTE. (\$1.900.000.00).**

Como soporte de la obligación, se ha expedido el CDP por valor relacionado el cual amparara el cubrimiento contractual por valor de **UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS MDA/CTE. (\$1.900.000.00).** Por un periodo de **DIEZ (10) DÍAS.**

El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado de la siguiente manera: Se cancelará Según factura presentada, previa presentación de los documentos soporte del pago al día de los aportes a Seguridad Social, y actas de entrega de la dotación para cada trabajador de la entidad.

Para cada pago cada contratista debe presentar:

- El informe, con sus anexos cuando aplique,
- El Soporte (planilla) de pago de aportes a seguridad social,

**PARAGRAFO PRIMERO.** Los pagos a que se refiere la presente cláusula quedarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y se realizarán una vez la Tesorería sitúe los recursos.

#### 8. ANALISIS DEL SECTOR

Se tendrán como referencia contrataciones anteriores con idénticos objetos, las contraprestaciones canceladas por otras entidades que hacen parte de la red de prestadores del sector, el perfil que se exige y la complejidad de las actividades a ejecutar.

#### 9. PLAZO DEL CONTRATO

La duración del contrato será de **DIEZ (10) DÍAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

#### 10. ANALISIS DE RIESGOS

| TIPO DE RIESGO                                                                                                                               | ASIGNACIÓN           | % DE ASIGNACIÓN |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------|
| Modificación de estudios, diseños y especificaciones técnicas para la correcta ejecución del objeto contractual                              | E.S.E.               | 100%            |
| Variación normativa o de legislación tributaria, de tasa de cambio y otras variaciones del mercado posteriores a la celebración del contrato | Contratista          | 100%            |
| Incumplimiento de contrato por desconocimiento de documentos o estudios previos                                                              | Contratista          | 100%            |
| Incumplimiento disposiciones laborales vigentes respecto del personal vinculado para ejercer el objeto contractual                           | -                    | -               |
| Insuficiencia en el suministro de materiales e información                                                                                   | E.S.E. y Contratista | 50% - 50%       |
| Falta de idoneidad en el servicio                                                                                                            | Contratista          | 100%            |
| Accidente de un trabajador u otra persona ajena al bien o servicio                                                                           | -                    | -               |
| Deterioro de bienes muebles entregados en custodia al Contratista                                                                            | Contratista          | 100%            |
| Daño a bienes ajenos y a terceros                                                                                                            | Contratista          | 100%            |
| Condiciones climáticas adversas para la ejecución del contrato                                                                               | Contratista          | 100%            |

|                                                                                  |                                 |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|--------------------------|
|  | GESTIÓN JURIDICA Y CONTRATACIÓN | Versión: 02              |
|                                                                                  |                                 | Fecha: 4/4/2024          |
|                                                                                  | ESTUDIOS PREVIOS                | Referencia: MP01-P01-F13 |
|                                                                                  |                                 | Página: 5 de 1           |

|                                                                                                           |   |   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|
| Calidad de los bienes diferentes a los determinados en las especificaciones técnicas y/o estudios previos | - | - |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|

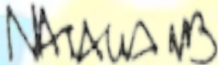
# **11. LAS GARANTÍAS QUE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Teniendo en cuenta el análisis de riesgo que se incluye en el acápite anterior, **NO** se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista, de acuerdo a la forma de pago.

# **12. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.**

El presente contrato no se encuentra cobijado por acuerdo internacional o tratado de libre comercio.

Para constancia se suscribe por el funcionario que determina la necesidad, A los veintidós (22) días del mes de julio del año dos mil Veintiséis (2026).

  
**NATALIA MUÑOZ BOLAÑOS**  
 Gerente

Proyecto.  
 Reviso.  
 Abogada  
 Aprobó.  
 NATALIA MUÑOZ BOLAÑOS - Gerente

**CENTRO DE SALUD BELÉN E.S.E.**  
 Trabajamos con el corazón  
 Nit: 814001677-3